

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

## OTROS ANUNCIOS

Se hace público que las siguientes personas han sido dadas de baja en el padrón municipal de habitantes con fecha 7 de marzo de 2011 por inclusión indebida:

*Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones*

Claudio Florea. — 9611. — Exp. BO 131/10.  
Selyatin Saliev Mehmedov. — 8958. — Exp. BO 132/10.  
Jozsef Ormandi. — 8774. — Exp. BO 133/10.  
Elena Despina Pavel. — 8941. — Exp. BO 134/10.  
Ilyana Dimitrova Negrova. — 8553. — Exp. BO 135/10.  
Mihaela Nastase. — 9214. — Exp. BO 136/10.  
Mariela Ivanova Dimitrova. — 8825. — Exp. BO 137/10.  
Dan Prisacaru. — 8825. — Exp. BO 138/10.  
Albena Asenova Pavlova. — 8443. — Exp. BO 139/10.

Lo que se hace público para conocimiento general, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Fuente el Saz de Jarama, a 1 de julio de 2011.—La alcaldesa, María José Monino Muñoz.

(02/6.965/11)